

Comité de Campaña para la Erradicación de la Tuberculosis Bovina y Brucelosis en el Estado de Sonora

A QUIEN CORRESPONDA: **Presente.**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, El Comité de Campaña para la Erradicación de la Tuberculosis bovina y Brucelosis en el Estado de Sonora hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

- I. Lo relativo a Circulares.
- XI. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios.
- XI Bis. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes , por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Así mismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.
- XIII. Los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quien se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia, así como copia digitalizada del convenio para su descarga.
- XIV. El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sea parte.
- XVI. Derogada.
- XVII. Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización, licencia o permiso, su vigencia, objeto, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.
- XVII Bis. La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, comités, órganos colegiados, gabinetes, ayuntamientos, sesiones plenarias, comisiones y sesiones de trabajo a que se convoquen. Se deberá difundir las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones.

Comité de Campaña para la Erradicación de la Tuberculosis Bovina y Brucelosis en el Estado de Sonora

- XVIII. Obra pública.
- XX. Mecanismos de participación ciudadana.
- XXII. La relación de fideicomisos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios, el monto de los mismos, sus documentos básicos de creación, así como sus informes financieros.

Artículo 17 de la misma Ley:

Lo relativo a los informes de contratación de servidores públicos, gastos de representación y de recursos públicos entregados.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Lic. Gloria Luz Martínez Valenzuela
Titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la
Información Pública del Comité de Campaña
Para la Erradicación de la Tuberculosis bovina
y Brucelosis en el Estado de Sonora.